

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

128**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de instalación de mesas y veladores en la vía pública, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 10 de abril de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/14.170/12)